

Quito, 25 de junio de 2015

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la empresa QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la actual Administración, tanto de la gestión de procesos de la compañía, así como de la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A., es una compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Quito, se constituye por escritura de escisión de la Compañía Química Industrial Montalvo Aguilar Compañía Limitada, en el Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador ante la Notaría Vigésima Octava del Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin el 1º de Julio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el repertorio No. 22964, del 30 de junio de 2005.

El servicio de rentas internas le asigna el RUC N° 1791997972001 y la Superintendencia de Compañías el Expediente N° 153937.

El objetivo social de QUIMINSUR S.A., es la producción, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes, en especial insumos químicos, la representación de empresas productoras de insumos químicos para la industria y agricultura, así como productos medicinales y farmacéuticos; la prestación de servicios de gerencia, administración, cobranzas, ventas y supervisión de operaciones a terceros, el arrendamiento de inmuebles.

La empresa se formó como resultado de la escisión de la empresa QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA., en julio del 2004.

Lastimosamente hasta el día de hoy la compañía no ha realizado actividades económicas referentes a su objeto social, de este modo puedo informar a ustedes que se ha evaluado y revisado el establecimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, necesarias para el inicio de su actividad.

2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA;

QUIMINSUR nació de un proceso de escisión de la empresa QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA, debido a una serie de factores externos e internos no se han podido iniciar con las actividades relacionadas a su objeto social.

Dentro del proceso de escisión iniciado en el 2004, se encontraron varias inconsistencias y diferencias que afectaron a la composición de activos, pasivos y patrimonios escindidos, los impactos determinados en los informes previos de auditoría están siendo tratados de modo que se llegue a evidenciar la real situación económica y financiera de la compañía.

A pesar de ello se deja por sentado que la compañía requiere de la evaluación, control y establecimiento de los procedimientos necesarios por el inicio de su gestión, en especial aquellos que puedan o no afectar el cumplimiento de los requerimientos de conformidad con las normas legales en el Ecuador, tomando en cuenta este antecedente, y en base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha detectado errores pasados y tomado las medidas necesarias para las correcciones, lo cual contribuye a la creación de un entorno confiable para el desarrollo del negocio, durante el ejercicio fiscal se han presentado reportes realizados para mejorar la aplicación de procedimientos, así como reportes económicos que permiten a los accionistas conocer la realidad económica de la compañía, en especial con los temas de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, entre ellas se incluyen cifras que están basadas en el mejor estimado y juicio de la administración.

Los estimados hechos por la administración incluyen entre otros, provisiones, revalorización de la Propiedad, planta y equipo, vida útil de los inmuebles, mobiliario y vehículos, período de amortización de activos intangibles y otros.

Adicional se han verificado las actividades económicas entre sus partes relacionadas, tal como lo determina la norma tributaria vigente, de este modo, puedo informar que dichas transacciones se encuentran perfectamente monitoreadas tanto por el Contador, como por los auditores asignados.

Cabe notar que en el mes de enero del 2015, QUIMINSUR recibe por parte de la superintendencia de compañías una resolución de intervención.



3.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros
Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es dar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

La empresa desde su formación que es resultado de la escisión 1 de julio del año 2004 hasta la presente fecha no ha tenido movimiento alguno, la cuenta con mayor representación del Balance 2012, es "Propiedad, planta y equipo" que corresponde al efecto de la aplicación de la NIIF PARA PYMES que le permitió en el año 2010 revaluar sus activos fijos.

Los ajustes presentados por la administración, tanto en Propiedad, Planta y Equipo, así como en Impuestos Diferidos, se encuentran en total concordancia con la realidad económica y comercial de la Compañía, y con el objeto de dar cumplimiento a la revisión correspondiente, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

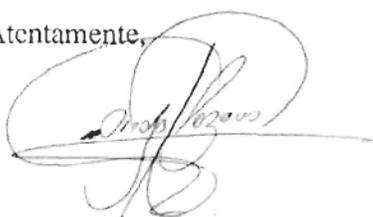
Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas informarles que los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A., al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.



Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Lozano', written over a horizontal line.

Ing. Diego Andrés Lozano

C.C. 1717099566

CPA.- 17-5120

Comisario

A small, stylized handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.